

RADICACIÓN: 2022-00093.  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE. LA CASA DEL MÉDICO S.A.S  
DEMANDADO: AM MEDICAL S.A.S

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,  
NOVIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Dentro del presente proceso, mediante memorial del 02 de noviembre de 2022, del correo electrónico: [jamesango@hotmail.com](mailto:jamesango@hotmail.com), suministrado por el apoderado de la parte demandante cómo suyo en el escrito de demanda y desde el cual se remitió la demanda para su reparto, dicho apoderado demandante, presenta solicitud de terminación del proceso por pago total, habida cuenta que la parte demandada ha dado cumplimiento al acuerdo de pago, en virtud del cual se dio pago de las obligaciones perseguidas en el proceso.

Atendiendo la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentada con el lleno de los requisitos legales por parte del apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, el Juzgado dará por terminado el proceso.

Se pone de presente que por medio de autos del 11 y 26 de julio de 2022, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso, por lo tanto, no hay lugar a dar una nueva ordenación en este sentido.

#### R E S U E L V E

1. Dar por terminado el proceso, por pago total de la obligación.
2. Ordenase el desglose del título valor que sirvió de base para el recaudo ejecutivo y entréguese a la parte demandada.
3. No condenar en costas.
4. Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:  
Javier Velasquez

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f30120c45bb61fb5689f5755804e00ff704431155ac5e58a2816425c0b4aef**

Documento generado en 09/11/2022 02:59:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**